



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 23.marzo.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 23 de Marzo de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2021.

2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 2/2021-SEG, para segregación de finca registral número 38540 de 2.400 m² sita en Calle Brasil, número 4.

2.2.- Expediente relativo a Autorización para la segregación número 5/21-SEG, de finca registral número 8917 de 5499,57 m² sita en Calle Goya, de titularidad municipal.



600671a1470012017ba07e5167030d357

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a1470012017ba07e5167030d357>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/03/2021 13:52:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/03/2021 13:51:46



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 6/2021-SEG, para segregación de finca registral número 40780 de 90.623,29 m² de superficie declarada, una vez inscritas las parcelas resultantes de la Licencia de Segregación concedida en expediente número 31/2020-SEG, sita en Calle Sotavento.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 9/2021-SEG, para segregación de finca registral número 28778 de 1424,96 m² de superficie declarada sita en Calle El Ostión, número 6.

2.5.- Expediente relativo a denegación de Licencia de Obra Mayor número 175/20-LOM, para legalización de reforma de vivienda en condominio, en calle Octavio Augusto, 4, Residencial El Bosque, 12.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 220/20-LOM, para trastero y piscina en Calle El Bonito, 17-A.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 252/20-LOM, para condominio de cuatro viviendas unifamiliares y sendas piscinas (Reforma de vivienda unifamiliar aislada en dos pareadas y ampliación con dos viviendas unifamiliares aisladas y ejecución de cuatro piscinas, en Calle Bogotá, esquina Avda de la Barrosa y Calle Medellín.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 261/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano en Carretera de La Barrosa.

2.9.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 11/21-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras en Calle Clarinete, 4.

2.10.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 18/21-LOM, para Canalización de telecomunicaciones para vivienda en Calle La Barca, 56.

2.11.- Expediente relativo a la prórroga del contrato suscrito para la prestación de los servicios de control y mantenimiento del Mercado Municipal de Abastos, lote 2: mantenimiento de las instalaciones y maquinarias del Mercado Municipal de Abastos.

2.12.- Expediente relativo a la solicitud de suspensión del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2020, por el que resolvió la desestimación del recurso de reposición interpuesto por LOS GALAYITOS, S.L. contra la exclusión del procedimiento licitatorio de la autorización para la instalación y explotación del chiringuito CH-17.

2.13.- Expediente relativo a la solicitud de suspensión del acuerdo de la Junta de Gobierno Local que resolvió adjudicar a NANELBRUSCO, S.L. autorización para la instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas, CH-17 en la Playa de la Barrosa, presentada por la entidad ATENAS PLAYA, S.L., así como cualquier acto de ejecución.

2.14.- Expediente relativo a la denuncia del contrato suscrito con "Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L." para el alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Antonio.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de Padrón y lista cobratoria definitiva de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario por el Suministro y Distribución de Agua y por el Servicio de Alcantarillado y Depuración de Vertidos. Año 2020.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de Bases Reguladoras y Convocatoria de subvenciones de la Delegación de Servicios Sociales. correspondientes al año 2021.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

3.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 291/18.

3.2.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 301/18.



600671a1470012017ba07e5167030d357

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=600671a1470012017ba07e5167030d357>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/03/2021 13:52:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/03/2021 13:51:46



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

3.3.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, en Procedimiento Ordinario 731/15.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Orden de 11 de marzo de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se actualiza el anexo del Decreto del Presidente 8/2021, de 4 de marzo, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y se modifica parcialmente el mismo.

4.2.- Dación de cuenta de Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los municipios que se detallan.

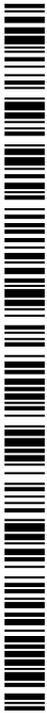
5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



600671a1470012017ba07e5167030d357

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=600671a1470012017ba07e5167030d357>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/03/2021 13:52:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/03/2021 13:51:46